

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de noviembre dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2017 00023 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL ALTILLOS DE SUBA I P.H.

DEMANDADO: ALFONSO MANUEL RIVER ZABALA.

Atendiendo lo solicitado por la señora María Teresa Vides García, quien adujo ser la ex compañera permanente del demandado acorde con el acta de declaración extra juicio aportada, y como quiera que el proceso terminó por pago total con auto del 21 de julio de 2017, se dispone:

POR secretaría actualícese los oficios Nos. 3441 y 3442 del 20 de septiembre de 2017 mediante los cuales se dispone el levantamiento de la mediada de embargo que recae sobre los inmuebles identificados con los folios de matrícula Nos. 50N-20343812 y 50N-20339061.

Hecho lo anterior, a través de la secretaría remítanse los oficios directamente a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Zona Norte, y una vez efectuado lo anterior, infórmese a la solicitante a la dirección de correo electrónico que reporto maryvides629@gmail.com, para que proceda al pago de las expensas necesarias para su trámite.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92b1731e9173245cf4ac7831d329bf1dc50e8e7513f225ac26546b9a798b655c**

Documento generado en 28/11/2022 11:17:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>